

## INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC ABRIL DE 2020

### 1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de abril de 2020, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

*“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

El informe de seguimiento correspondiente al mes de abril de 2020, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La OCI verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2020*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018.

## 1.1 Nómina.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de abril de 2020, fue el siguiente:

**Tabla No. 1**

| GASTOS DE PERSONAL MES DE ABRIL DE 2020      |                              |                              |                         |                                                                     |
|----------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| CONCEPTO                                     | VALOR PAGADO EN EL MES MARZO | VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL | VALOR ACUMULADO A ABRIL | % DE VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES, RESPECTO AL MES ANTERIOR |
| Nomina                                       | 1.502.584.616,00             | 1.516.222.477,00             | 5.718.629.948,00        | 0,91%                                                               |
| Horas extras y festivos                      | 4.458.186,00                 | 2.860.493,00                 | 14.895.288,00           | -35,84%                                                             |
| Indemnización de vacaciones                  | 16.646.289,00                | 8.837.773,00                 | 42.034.361,00           | -46,91%                                                             |
| Incapacidad y licencias de maternidad y pat. | 19.419.023,00                | 14.835.033,00                | 65.022.341,00           | -23,61%                                                             |
| <b>TOTALES</b>                               | <b>1.543.108.114,00</b>      | <b>1.542.755.776,00</b>      | <b>5.840.581.938,00</b> |                                                                     |

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal abril 2020 - Grupo Presupuesto, Ordenes de Pago abril 2020

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 0.91% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a que en el mes de abril se pagó el retroactivo correspondiente a los meses de enero y febrero por el incremento salarial de acuerdo con el Decreto No. 304 del 27/02/2020, y a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en marzo se pagaron vacaciones a veinte (20) servidores, mientras que en abril a tres (03) servidores.

Las horas extras muestran una disminución del 35,84%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas en marzo a 5 conductores y en abril a 3 conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución del 46,91%, debido a que en el mes de marzo se pagó la liquidación de prestaciones sociales a cinco (5) servidores retirados, mientras que en abril se pagó a un (1) servidor retirado.

En lo relacionado con personal en planta, no se presentaron variaciones en el número de servidores públicos, ya que se registró un ingreso y un retiro de servidores públicos para este mes.

## **2. COMISIONES AL EXTERIOR. (Título 4 del Decreto 1068 de 2015)**

### **2.1 Comisiones al exterior.**

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera durante el mes de abril 2020 no se realizaron comisiones al exterior.

### **2.2. Reembolso de pasajes.**

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, durante el mes de abril, no se compraron tiquetes. De igual manera, reporta el estado de los reembolsos de las vigencias 2018 y 2019, en el siguiente estado:

#### **SATENA ORDEN DE COMPRA 24975 VIGENCIA 2018**

La orden de compra No 24975 de 20218, se encuentra en proceso de liquidación, los soportes del proceso reposan en la oficina de contabilidad, según informa la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Administrativo

#### **SATENA CONTRATO 93 VIGENCIA 2019**

Referente a los tiquetes emitidos y no volados durante este contrato en el año 2019, el total de las notas crédito está por valor de seis millones cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos (\$6.057.347), los cuales, al igual que la orden de compra anterior, quedan pendientes de la liquidación del contrato, para hacer efectivo el reintegro correspondiente.

Anexos:

#### **Notas crédito:**

DG 1911000229  
DG 1911000249  
DG 1911000286  
DG 1911000667  
DG 1911000719

#### **ORDEN DE COMPRA 38693 AÑO 2019-2020 CON SUBATOURS**

De esta orden de compra no se han hecho solicitudes de reintegro. Durante su vigencia se procuró realizar la mayor cantidad de cambios posibles con los tiquetes no volados. Ya se realizó la solicitud frente a la agencia, para obtener los datos reales a la fecha, sin embargo, se envía una relación de los usos de los tiquetes hasta ahora.

Anexos:

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia  
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

- Documento Excel de la relación de tiquetes emitidos entre el mes de junio de 2019 y febrero de 2020
- Correos electrónicos solicitando el cambio de algunos de los tiquetes no volados.

En conclusión, una vez revisados los soportes enviados por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, los cuales se encuentran ubicados en <https://drive.google.com/drive>, se evidencia que la Entidad ha realizado las correspondientes gestiones para solicitar el reintegro de los tiquetes no volados.

### 3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

#### 3.1 Oferta más favorable.

*“(…) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”.*

#### 3.2 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.

#### 3.3 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 2

| CONCEPTO                                     | VALOR<br>CAUSADO EN EL<br>MES DE MARZO | VALOR<br>CAUSADO EN EL<br>MES ABRIL | VALOR<br>ACUMULADO<br>CAUSADO A<br>ABRIL | % VARIACIÓN<br>DEL VALOR<br>CAUSADO EN EL<br>MES O PERÍODO<br>RESPECTO AL<br>MES ANTERIOR |
|----------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES                | 0                                      | 0                                   | 0                                        | 0%                                                                                        |
| 3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES                   | 0                                      | 0                                   | 0                                        | 0%                                                                                        |
| 4. MEJORAS DE INMUEBLES                      | 0                                      | 0                                   | 0                                        | 0%                                                                                        |
| 5. OTROS - UNE PLATAFORMA                    | 0                                      | 0                                   | 0                                        | 0%                                                                                        |
| 5.1. MESA DE AYUDA TECNOLOGIA                | 12.269.110                             | 16.190.835                          | 39.944.709                               | 32%                                                                                       |
| 6. OTROS - CORREO CORRESPONDENCIA            | 0                                      | 9.904.953                           | 9.904.953                                | —                                                                                         |
| 6.1. OTROS - CORREO CARGA                    | 0                                      | 0                                   | 0                                        | 0%                                                                                        |
| 7. OTROS – ARRENDAMIENTO                     | 347.896.852                            | 347.896.852                         | 1.391.596.868                            | —                                                                                         |
| 8. OTROS - SERVICIO DE ALQUILER<br>TELEFONOS | 0                                      | 10.769.500                          | 21.539.000                               | —                                                                                         |
| 9. OTROS - BACKUP INFORMACIÓN                | 0                                      | 87.250.000                          | 87.250.000                               | —                                                                                         |

|                                                         |                    |                    |                      |      |
|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|------|
| 9.1. OTROS - SERVICIO DE INTERNET                       | 6.844.117          | 9.668.523          | 23.900.444           | 41%  |
| 9.2. OTROS SOFTWARE NÓMINA                              | 11.816.700         | 5.908.350          | 17.725.050           | -50% |
| 9.3. OTROS- SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO                 | 0                  | 0                  | 0                    | 0%   |
| 9.4. OTROS- SERVICIO ENERGIA                            | 11.831.070         | 5.964.800          | 42.057.890           | -50% |
| 9.5. OTROS- SERVICIO AGUA                               | 0                  | 439.250            | 439.250              | —    |
| 9.6. OTROS- MATERIALES Y SUMINISTROS                    | 0                  | 0                  | 0                    | 0%   |
| 10. OTROS RENOVACION DE LICENCIAMIENTO VDA DE MICROSOFT | 0                  | 0                  | 0                    | 0%   |
| 11, SERVICIO DE ASEO                                    | 10.896.144         | 9.952.387          | 33.234.914           | -9%  |
| 12, INSUMOS CAFETERIA                                   | 0                  | 0                  | 0                    | 0%   |
| <b>TOTALES</b>                                          | <b>401.553.993</b> | <b>503.945.450</b> | <b>1.667.593.078</b> |      |

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de abril - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la base de datos de pagos de SIIF Nación del mes de abril se evidencian los siguientes pagos:

### **Mesa de ayuda**

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC según orden de compra 42743 del 20/11/2019 vigencia futura, la entidad realizo el pago por el mes de abril de 2020 por un valor \$16.190.834,55

### **Otros - correo correspondencia.**

Por la Orden de Compra No 36116 de 2019, en el mes de abril se evidencia un pago por el periodo 1 al 29 de febrero de 2020 y del 1 al 30 de marzo de 2020, por valor de \$ 9.904.953, no se evidencia incremento.

### **Arrendamiento**

Por el Contrato de arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DEPANEL, en el mes de abril se realizó 1 pago por el canon de arrendamiento oficinas USPEC torre 4 edificio elemento pisos 12,13,14 por un valor \$ 347.896.852.

### **Otros - Servicio De Alquiler Teléfonos.**

Revisando SIIF Nación se evidencia que la entidad en el mes de febrero realizo una adición al contrato interadministrativo No 139 de 2019, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. el valor de diez millones setecientos sesenta y nueva mil quinientos pesos \$ 10.769.500, durante el mes de abril se evidencia pago por \$10.769.500.

### **Otros - servicio de internet.**

Con el fin de garantizar el pago de la orden de compra 37062 del 09/04/2019 para el servicio de hosting portal web y aplicativo PQRD se realizó pago en el mes de abril por el servicio correspondiente al periodo de 1 al 31 de marzo de 2020 por valor de \$8.126.285 y pago a UT CONECTANDO COLOMBIA, por valor de \$ 1.542.238 servicio de internet meses de febrero y marzo, pago total por este concepto \$ 9.668.523

### **Nómina:**

Con el fin de garantizar la ejecución del contrato 211 de 2018 (adición) Vigencia Futura para el servicio de software Humano para la liquidación y gestión y pago de la nómina de la entidad, se evidencia que en abril se realizó un pago por el periodo de 1 a 31 de marzo de 2020 por un valor de \$ 5.908.350.

**Servicio de energía.** Con el fin de garantizar el servicio de energía de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos a favor de CODENSA en el mes de marzo por consumo de energía durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo a 14 de abril de 2020 por un valor 5.964.800.

Se evidencia una disminución del 50% frente al mes anterior, esto debido al aislamiento preventivo por causa COVID 19.

### **Servicio de agua**

Con el fin de garantizar el servicio de agua del periodo comprendido entre del 31/12/19 al 29/02/20 según facturas: 40355463718 – 38306547910 - 41017164819 – 30987939110 – 37625681418 – 32997357713 – 32331636814 – 33667296918 - 34308929818, revisando SIIF Nación se evidencia pago en el mes de abril por valor de \$439.250

**Insumos de Cafetería:** La entidad suscribió orden de compra con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS, cuyo objeto es “Contratar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la USPEC, pisos 12, 13 y 14; Torre 4 Agua, Edificio Elemento, en la Calle 26 N° 69-76 Bogotá. Horario: lunes a viernes de 06:00 a.m. a 14:00 horas y de 12:00 m. hasta las 20:00 horas, días sábados de 06:00 a.m. hasta las 14:00, según la programación y distribución de los pisos”, por valor de \$125.239.382, de fecha de inicio 04 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 05 de diciembre de 2020, revisando SIIF Nación se evidencia 2 pagos en el mes de abril: uno por prestación del servicio del 1 al 31 de marzo de 2020 por un valor de \$ 9.266.927, y pago a patrimonios AUTÓNOMOS CREDICORP FIDUCIARIA S.A, por valor de \$685.460, se evidencia una disminución de 9% frente al mes anterior.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas.

#### 4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

##### 4.1 Provisión de vacantes de personal.

**Tabla No. 3**  
**PLANTA DE PERSONAL**

| Concepto                          | ABRIL 2020 |
|-----------------------------------|------------|
| Servidores Carrera Administrativa | 62         |
| Libre Nombramiento y Remoción     | 17         |
| Nombramientos Provisional         | 255        |
| Cargos Vacantes                   | 174        |
| <b>Total</b>                      | <b>508</b> |

De acuerdo con la información reportada por el grupo de personal durante el mes de marzo se presentaron las siguientes novedades dentro del personal de planta de la entidad:

NOMBRAMIENTOS: Sub director Financiero 19

RENUNCIAS: Asesor Código 10

De igual forma me permito informar que no se presentan diferencias de servidores públicos frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño.

##### 4.2 Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. A la fecha la mesa sobre pliego de peticiones para la vigencia 2020, fue suspendida por la contingencia del COVID-19,

##### 4.3 Horas extras y comisiones.

**Tabla No. 4**

| CONCEPTO                | HORAS EXTRAS CAUSADAS EN EL MES MARZO DE 2020 |                     |                         |                                               |
|-------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|
|                         | VALOR PAGADO MARZO                            | VALOR PAGADO ABRIL  | VALOR ACUMULADO A ABRIL | % VARIACIÓN RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR 2020 |
| Horas extras y festivos | 4.458.186,00                                  | 2.860.493,00        | 14.895.288,00           | -35,84%                                       |
| <b>Total</b>            | <b>4.458.186,00</b>                           | <b>2.860.493,00</b> | <b>14.895.288,00</b>    |                                               |

Fuente: Grupo de Personal



Las horas extras muestran una disminución del 35,84%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas en marzo a 5 conductores y en abril a 3 conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución del 46,91%, debido a que en el mes de marzo se pagó la liquidación de prestaciones sociales a cinco (5) servidores retirados, mientras que en abril se pagó a un (1) servidor retirado.

Se evidencia una disminución del -35%, dando cumplimiento a las directrices **de la Directiva presidencial No 09 de 2018 numeral 1.7** “Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”

#### 4.4 Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

| PLANTA DE PERSONAL - ABRIL 30 2020 |           |          |       |                       |             |                               |
|------------------------------------|-----------|----------|-------|-----------------------|-------------|-------------------------------|
| CARGOS                             |           |          |       | CLASE DE NOMBRAMIENTO |             |                               |
| NIVEL                              | PROVISTOS | VACANTES | TOTAL | CARRERA               | PROVISIONAL | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION |
| DIRECTIVO*                         | 12        | 2        | 14    | 0                     | 0           | 12                            |
| ASESOR                             | 4         | 0        | 4     | 0                     | 0           | 4                             |
| PROFESIONAL                        | 131       | 55       | 186   | 12                    | 119         | 0                             |
| TECNICO                            | 80        | 27       | 107   | 37                    | 43          | 0                             |
| ASISTENCIAL                        | 107       | 90       | 197   | 13                    | 93          | 1                             |
| TOTAL                              | 334       | 174      | 508   | 62                    | 255         | 17                            |

Fuente: Grupo de Personal

Durante el mes de abril se retiró del cargo un asesor código 10, en los cargos directivos actualmente se encuentran vacantes el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno y el cargo de Subdirector de Suministro de Bienes; se encuentran en encargo el cargo de Director General de Establecimiento Público, el cargo de Subdirector de Construcción y Conservación y el cargo de Director de Gestión Contractual.

#### 4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Revisada la base de contratación suministrada por la Dirección de Gestión Contractual, se evidencia que en el mes de abril la entidad suscribió cinco (5) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$ 234.200.694 así: 2 en la Dirección Logística, 1 en la Dirección de Infraestructura – Subdirección de Construcción y conservación , 1 Oficina Asesora Jurídica , 1 Oficina Asesora de Planeación.

**Tabla No 6**

| MES DE ABRIL 2020       |                           |                        |                                 |                                     |
|-------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| CONCEPTO                | VALOR PAGADO MES DE MARZO | VALOR PAGADO MES ABRIL | VALOR ACUMULADO A ABRIL DE 2020 | %VARIACIÓN RESPECTO AL MES ANTERIOR |
| Servicios Profesionales | 180.881.734               | 191.576.736            | 395.926.135                     | 6%                                  |
| <b>Total</b>            | <b>180.881.734</b>        | <b>191.576.736</b>     | <b>395.926.135,00</b>           |                                     |

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de abril de 2020 - Dirección de Gestión Contractual

Se evidencia que hay una variación de 6% con respecto a los pagos del mes de marzo, esto se debe al valor de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las **directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018** **Número 1.5** *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento con el objetivo misional de la entidad.*

**Sin embargo es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Número 1.6 recomienda** *"Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad".*

## 5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

**Tabla No. 7**

| CONCEPTO                            | VALOR PAGADO EN EL MES MARZO 2020 | VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL 2020 | VALOR ACUMULADO PAGADO ABRIL | % DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
| Publicaciones                       |                                   | 0                                 |                              | —                                                  |
| Fotocopias y/o duplicados           | 0                                 | 0                                 | 0                            | —                                                  |
| Servicio de impresión y fotocopiado | 23.379.943,78                     | 0                                 | 23.379.944                   | 100%                                               |

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia  
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

|                                   |                      |          |                      |   |
|-----------------------------------|----------------------|----------|----------------------|---|
| Materiales                        | 0                    | 0        | 0                    | — |
| Avisos publicitarios              | 0                    | 0        | 0                    | — |
| Suscripciones                     | 0                    | 0        | 0                    | — |
| Adquisición de revistas y libros. | 0                    | 0        | 0                    | — |
| Otros gastos                      | 0                    | 0        | 0                    | — |
| <b>TOTALES</b>                    | <b>23.379.943,78</b> | <b>0</b> | <b>23.379.943,78</b> |   |

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de abril - Dirección Administrativa y Financiera

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147).

Revisando SIIF Nación se evidencia que en abril no se realizó pago.

## 5.1 Actividades de divulgación

A 30 de abril de 2020 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

## 5.2 Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor \$486.029.147. La supervisión de este contrato se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología.

Revisando SIIF Nación se evidencia que se realizaron dos pagos en el mes de marzo:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de \$ 13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de \$ 13.274.217,40

Para un valor total de veinte seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, se evidencia que hay un incremento del 100%, pero esto se debe al pago de facturas acumuladas, en el mes de abril de 2020 no se evidencia pago

**La Oficina de Tecnología no reportó el informe correspondiente al consumo del mes de marzo ni el mes de abril 2020.**

### 5.3 Asignación de códigos para llamadas

Actualmente se tienen contratadas 200 extensiones telefónicas para realizar llamadas locales a través de una troncal, de las cuales ocho (8) poseen permisos para realizar llamadas nacionales y celulares. Solamente una (1) servidora, la secretaria de la Dirección General, está autorizada para hacer llamada internacional. La USPEC está dando cumplimiento a la norma.

### 5.4 Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 30 de abril solo 6 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (1) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (1) Director logística, (2) a Subdirectores.

**Tabla No. 9**

| ABRIL DE 2020        |                         |                           |                              |                                   |
|----------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| CONCEPTO             | VALOR PAGADO MARZO 2020 | VALOR PAGADO ABRIL - 2020 | VALOR ACUMULADO A ABRIL-2020 | % VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR |
| Consumo de celulares | 204.426,27              | 269.723                   | 920.927                      | 0,3                               |
| <b>Total</b>         | <b>204.426,27</b>       | <b>269.723</b>            | <b>920.927</b>               |                                   |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Revisando en SIIF Nación se evidencia que en el mes de abril se realizó el pago por el periodo comprendido entre 17 de febrero 16 de marzo 2020, por un valor \$269.723.

Se evidencia un incremento del 0.3% esto se debe al valor pagado por la activación de las líneas: 3202663226-3223850548-3103457047-3223716906 (las cuales estaban suspendidas por tres meses).

**Tabla No. 10**

| ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES 2020 |                                        |                                  |                             |                 |                    |
|----------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------|
| No.                                          | CARGO                                  | VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL | VALOR CONSUMO MENSUAL MARZO | VALOR REINTEGRO | FECHA DE REINTEGRO |
| 1                                            | Dirección General                      | 101.038,00                       | \$ 101.038,00               |                 |                    |
| 2                                            | Dirección Infraestructura              | 42.171,47                        | \$ 42.171,47                |                 |                    |
| 3                                            | Subdirección Construcción Conservación | 42.171,47                        | \$ -                        |                 |                    |



|              |                                         |                   |                   |             |  |
|--------------|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|--|
| 4            | Dirección General                       | 42.171,47         | \$ -              |             |  |
| 5            | Director Gestión Contractual            | 42.171,47         | \$ 42.171,47      |             |  |
| 6            | Director Administrativo y Financiero    | 42.171,47         | \$ -              |             |  |
| 7            | Subdirector Administrativo              | 42.171,47         | \$ 42.171,47      |             |  |
| 8            | Subdirector Financiero                  | 42.171,47         | \$ -              |             |  |
| 9            | Subdirector Establecimientos Reclusión  | 42.171,47         | \$ 42.171,47      |             |  |
| 10           | Director Logística                      | 42.171,47         | \$ -              |             |  |
| 11           | Subdirector Suministro de Bienes        | 42.171,47         | \$ -              |             |  |
| 12           | Subdirector Suministro de Servicios     | 42.171,47         | \$ -              |             |  |
| 13           | Subdirector Seguimiento Infraestructura | 42.171,47         | \$ -              |             |  |
| <b>Total</b> |                                         | <b>607.095,64</b> | <b>269.723,88</b> | <b>0,00</b> |  |

Se suscribió contrato No. 139 de 2019, con la empresa TIGOUNE, cuyo objeto es la prestación del servicio de telefonía IP para la USPEC, a partir del 28 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo de 2020, por valor total de \$86.156.000, con los siguientes entregables:

- 200 Teléfonos IP
- Planta Telefónica en Nube
- Tarificador en Nube

Al contrato No. 139 de 2019, se le realizó adición por valor de \$43.078.000

La asignación de equipos telefónicos se realizó por parte del Grupo Administrativo. Según se indicó, se ubicaron los teléfonos de manera estratégica de tal forma que se lograra dar cobertura a la mayor cantidad de funcionarios de la entidad. El costo mensual de servicio es de diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$10.769.500, IVA incluido. En SIF Nación, se evidencia que en el mes de febrero se realizó pago por este concepto a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. por diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$10.769.500, en el mes de abril se evidencia un pago por un valor \$10.769.500

**Tabla No. 11**

| NO. DE<br>TELÉFONO | DEPENDENCIA                                          | CONSUMO<br>MARZO - 2020 | CONSUMO<br>ABRIL - 2020 | VALOR ACUMULADO A ABRIL<br>2020 |
|--------------------|------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 4 864130           | Telefonía IP – Alquiler de<br>Sistema de Extensiones | 0                       | 10.769.500,00           | 110.033.536                     |



|              |            |          |                      |                    |
|--------------|------------|----------|----------------------|--------------------|
|              | Conmutador |          |                      |                    |
| <b>Total</b> |            | <b>0</b> | <b>10.769.500,00</b> | <b>110.033.536</b> |

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de abril - Dirección Administrativa y Financiera

## 5.5 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 12

| CONCEPTO                                       | VALOR PAGADO EN EL MES MARZO 2020 | VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL 2020 | VALOR ACUMULADO PAGADO EN ABRIL | %VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. ADQUISICIÓN DE BIENES</b>                | 0                                 | 0                                 | 0                               | —                                                                        |
| 1.1 COMPRA DE VEHÍCULOS                        | 0                                 | 0                                 | 0                               | —                                                                        |
| <b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>             | 0                                 | 0                                 | 0                               | —                                                                        |
| 2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS             | 0                                 | 0                                 | 0                               | —                                                                        |
| 2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES                     | 0,00                              | 1.144.951                         | 1.144.951                       | —                                                                        |
| <b>3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>             | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| 3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS                 | 0,00                              |                                   |                                 | —                                                                        |
| 3.2 ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES        | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| <b>4.SEGUROS</b>                               | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| 4.1 POLIZAS DE SEGUROS                         | 0                                 | 75.413.763                        | 75.413.763                      | —                                                                        |
| 4.2 SOAT                                       | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| 4.3 POLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS                | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| <b>5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO</b>             | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| 5.1 PEAJES                                     | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| <b>6. OTROS GASTOS</b>                         | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| 6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR | 0                                 |                                   |                                 | —                                                                        |
| <b>TOTALES</b>                                 | <b>0,00</b>                       | <b>76.558.714</b>                 | <b>76.558.714</b>               |                                                                          |

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de abril - Dirección Administrativa y Financiera

**COMBUSTIBLES Y ACEITES:** La entidad suscribió Orden de Compra 35118 de 2019 con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA, para el suministro de combustible de gasolina y ACPM para los vehículos de propiedad de la entidad, por valor de treinta y cinco millones de pesos \$35.000.000. Revisando el estado de la orden de compra en la tienda virtual se evidencia que la entidad realizó adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por valor de catorce millones de pesos \$14.000.000.00, para garantizar el suministro de combustible para los vehículos de la entidad durante la vigencia 2019 y parte de la vigencia 2020, amparado con vigencia futura No. 2-2010-046803.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia  
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
[www.uspec.gov.co](http://www.uspec.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

Revisando SIIF Nación se evidencia dos pagos en el mes de abril: Pago saldo combustible utilizado por los vehículos de la USPEC del 1 al 15 de marzo de 2020 por un valor de \$663.561 y un segundo pago se realizó por el periodo del 16 a 31 de marzo \$481.390. Para un pago total \$1.144.951

Se evidencia que se han realizado los pagos de las facturas anteriores, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas por la entidad.

**MANTENIMIENTO VEHÍCULOS:** Se suscribió el Contrato No. 172 de 2019 con FRENOS LA PRECISION para el mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos de la Unidad, por valor de cincuenta millones de pesos \$50.000.000, con fecha de inicio el 26 de junio de 2019 y fecha de terminación 31 de marzo 2020. En la base de datos de contratación se evidencia que se realizó adición por valor de veinticinco millones de pesos \$25.000.000.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de abril no se ha realizado pago por este concepto.

### **PÓLIZAS DE SEGUROS:**

Para garantizar pago contrato 114/2020 pólizas de seguros contra todo riesgo daño materiales, manejo (entidades estatales) y (responsabilidad civil extracontractual), para la USPEC correspondiente a la vigencia 2020, se realizó un pago en mes de abril por un valor de \$ 75.413.763.

**Tabla No. 13**

| LINEA       | PLACA  | COLOR        | MODELO | PROCEDENCIA            | AL SERVICIO                           | ESTADO                  |
|-------------|--------|--------------|--------|------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Captiva     | OCK780 | Plata sable  | 2014   | USPEC                  | Dirección de Infraestructura          | Vehículo en buen estado |
| Captiva     | OCK779 | Plata sable  | 2014   | USPEC                  | Dirección Administrativa y Financiera | Vehículo en buen estado |
| Captiva     | OCK774 | Plata sable  | 2014   | USPEC                  | Dirección General                     | Vehículo en buen estado |
| Besturn B70 | OCK088 | Gris         | 2012   | Transferido del D.P.S. | Dirección de Gestión Contractual      | Vehículo en buen estado |
| Optra       | OBH055 | Plata escuna | 2008   | Transferido del D.P.S. | Disponible/ parqueadero               | Vehículo en buen estado |



|         |        |              |      |                                         |                            |                                                                                                                  |
|---------|--------|--------------|------|-----------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Optra   | OBF956 | Plata escuna | 2006 | Transferido del D.P.S.                  | Disponible/ parqueadero    | Vehículo en buen estado                                                                                          |
| Sorento | BSI578 | Plata        | 2006 | Dest. Provisional D.N.E. en liquidación | Vehículo en el parqueadero | Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, actualmente se encuentra en el parqueadero de la entidad |

Fuente: Grupo de Administrativo.

- ✓ Se encuentran activos los vehículos de placas: PLACAS: OCK 774, OCK 779, OCK 780, OCK 088, OBH 055, OBF-956.
- ✓ El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del Edificio.

Se recomienda acatar las directrices de la **Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4** “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

## 6. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 14

| PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC ABRIL 2020 |                                 |                              |                                 |                                        |
|-------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|
| CONCEPTO                                  | VALOR PAGADO EN EL MES DE MARZO | VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL | VALOR ACUMULADO PAGADO EN ABRIL | % VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR 2020 |
| CODENSA                                   | 11.831.070                      | 5.964.800                    | 42.057.890                      | -50%                                   |
| ACUEDUCTO                                 | 0                               | 439. 250                     | 439. 250                        | —                                      |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>11.675.040</b>               | <b>6.404.050</b>             | <b>42.497.140</b>               |                                        |

Con el fin de garantizar el pago del servicio de CODENSA, se realizaron pagos en el mes de marzo por \$5.964.800 - Pisos 12,13 y 14.

se evidencian pago por el concepto de servicio de acueducto en el mes de abril, por un valor de \$439.250

## 7. OTRAS DISPOSICIONES

### 7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos



Tabla No. 15

| MES          | VLR VIATICOS      | VLR TIQUETES      |
|--------------|-------------------|-------------------|
| ENERO        | \$ 20.090.627     | \$ 17.088.347     |
| FEBRERO      | \$ 42.357.414     | \$ 45.894.827     |
| MARZO        | \$ 12.013.074     | \$ 9.452.974      |
| ABRIL        | \$ 1.157.599      | 0                 |
| <b>TOTAL</b> | <b>75.618.714</b> | <b>72.436.148</b> |

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

| MES     | COMISIONES SOLICITADAS | REVOCATORIAS | TRAMITADAS | % CUMPLIMIENTO |
|---------|------------------------|--------------|------------|----------------|
| ENERO   | 47                     | 2            | 45         | 96%            |
| FEBRERO | 117                    | 9            | 108        | 92%            |
| MARZO   | 37                     | 7            | 30         | 81%            |
| ABRIL   | 4                      | 1            | 3          | 75%            |

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de abril se solicitaron 4 comisiones de las cuales se tramitaron 3 que corresponden al 75%. Se evidencia que hubo una disminución del -900 % sobre las comisiones tramitadas, con respecto al mes anterior. Esta disminución se debe a que la entidad no autorizó salida a supervisores de apoyo por causa del COVID -19.

Se evidencia una disminución del -90.36 % en el valor de los viáticos del mes de abril por valor de \$10.855.475 con respecto al mes de marzo y una disminución del -100% en el valor de los tiquetes, esto debido a que en el mes de abril no se compraron tiquetes, de acuerdo con el “Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 - El Gobierno Nacional ordena, por medio de esta norma, el cierre de las fronteras de Colombia – pasos marítimos, terrestres y fluviales- con Venezuela, Perú, Brasil, Panamá y Ecuador. La medida regirá a partir de las cero horas del 31 de mayo de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020”

Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** “Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas”.

## RECOMENDACIONES

### Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

- ✓ Se recomienda revisar la Directiva presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de la misma aplican a la entidad.
- ✓ Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 09 de 2018 *“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”*.
- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 - Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior, se recomienda definir mecanismos eficientes, efectivos y permanentes de control, que permitan recibir los reintegros de pasajes y viáticos no utilizados en el mes.
- ✓ Ejercer controles efectivos que permitan disminuir el consumo de papel, conforme a la política “CERO PAPEL” adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-Cero-Papel-V01.pdf>.
- ✓ Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- ✓ Adoptar las acciones necesarias con respecto el vehículo de placas BSI 578 que se encuentra inactivo y permanece en el parqueadero del Edificio.



- ✓ De acuerdo a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional frente a COVID – 19, se evidencia que los gastos de la entidad han disminuido considerablemente, los directivos se han acogido a las directrices de presidencia favoreciendo de alguna manera los gastos de la entidad y preservando la salud y la integridad de los servidores públicos.

Cordialmente,

**ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE**  
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario  
Ruta\\192.168.70.20\alexi.perdomo\Desktop\OCI 2020\INFORMES\AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO 2020\FEBRERO\SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO Vo Bo 05-03-2020.docx  
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020

